

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA SANDRA HAYDEE AMAR MANCILLA AL
CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA XII REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Núm. 63.- Santiago, 26 de julio de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 54, de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena; y, la renuncia voluntaria presentada por doña Sandra Haydee Amar Mancilla,

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del día 1 de julio de 2011, la renuncia voluntaria presentada por doña Sandra Haydee Amar Mancilla, cédula de identidad N° 7.164.804-4, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, grado 5° de la EUS, de la Subsecretaría del Trabajo.

2.- Déjase establecido que doña Sandra Haydee Amar Mancilla no se encuentra sometida a sumario administrativo ni a medida disciplinaria alguna.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Evelyn Matthei Fonet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Bruno Baranda Ferrán, Subsecretario del Trabajo.